

DECRETO LEY 312

Creación de la Secretaría General de la Gobernación Modificación Ley 6.720

Departamento de Gobierno.

La Plata, 24 de abril de 1962.

Visto la necesidad de crear la Secretaría General de la Gobernación, organismo que fuera suprimido por la Ley de Presupuesto número 6.095, y

Considerando:

Que es facultativo de la Intervención Federal proveer a una mejor estructuración de sus dependencias directas, a efectos de ordenar su acción en el cumplimiento de la gestión de gobierno.

Por ello, el Comisionado Federal en la provincia de Buenos Aires

DECRETA CON FUERZA DE LEY

Art. 1º Suprimense las subsecretarías de la Gobernación.

Art. 2º Créase en el Anexo II, Gobernación, la Secretaría General.

Art. 3º Créase en el Anexo II, Gobernación, Item 1, Inciso 1º, Partida Principal 2, el cargo de Secretario General, con una remuneración mensual de \$ 50.000 moneda nacional, que tendrá jerarquía de Ministro con las facultades del artículo 137 de la Constitución de la Provincia.

Art. 4º El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto-ley, se tomará de los fondos provenientes de las remuneraciones de los cargos suprimidos.

Art. 5º Comuníquese oportunamente a la Honorable Legislatura.

Art. 6º El presente decreto-ley será refrendado por los señores ministros secretarios en los departamentos de Gobierno y de Economía y Hacienda.

Art. 7º Comuníquese, publíquese, dése al Registro y 'Boletín Oficial' y archívese.

ETCHEPAREBORDA.

JORGE A. PERAZZA, ALEJANDRO GOROSTIAGA.

"Boletín Oficial", 27 de abril de 1962.

(DEROGADO POR DECRETO LEY 1555/962)